



Oficio No. 546
Villavicencio, 18 de mayo de 2021

Señores
COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL
Seccional Meta
Ciudad

Ref: Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado N°: 500013110004-2017-00299-00
Demandante: MARÍA MARGARITA ADRIANA PARRA CÁRDENAS
Demandado: RAFAEL ALBERTO HERNANDO GARCÍA GARZÓN

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021), del que se anexa copia, me permito oficiarle que se ORDENÓ la COMPULSA DE COPIAS, a la abogada SANDRA PATRICIA VELÁSQUEZ PARRADO, toda vez que no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado, a pesar de haber recibido en su dirección electrónica sandravparrado@hotmail.com el telegrama por medio del cual se comunica la designación de Curador Ad Litem, tal como se observa en la constancia de entrega del correo electrónico de este Despacho, ni acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, tal como lo ordena el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, en aplicación al inciso final de la norma en cita.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Anexos: un archivo electrónico con dos (2) folios

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ded1a68a0abb919453794bc01aa883190a287c639ddc2140714bf02940b3647**

Documento generado en 19/05/2021 09:25:11 AM